#### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado N.º 2, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se notifica a través de este medio a la Sra. Silvana Lorena Casafus y al Sr. Walter Alberto Torrez la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/CASAFUS, SILVANA LORENA Y TORREZ, WALTER ALBERTO s/Notificación de adopción de medida de proteccion excepcional y solicitud de control de legalidad; (CUIJ Nº 21-10701061-8): Santa Fe, 23 de Octubre de 2.019. Vistos... Considerando... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa Nº 000031 de fecha 20 de Marzo de 2018, en relación a la niña Aneley Agostina Torrez, DNI Nº 47.105.472, ratificándose la misma. 2) Designar al señor Juan Cipriano Mercau, DNI N° 21.413.525 y la señora Marcela Alejandra Martínez, DNI N° 27.413.454 con domicilio en Pasaje Quiroga 7.461 de Barrio Pompeya de esta ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, tutores de la niña Aneley Agostina Torrez, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 1. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo: María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria), Maria Carolina Moya (Jueza). Santa Fe, 26 de Febrero de 2.021.

3/C 32/92 Mai. 04 Mai. 06	

C/C 22702 Mar 04 Mar 00

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Rubén A. Cottet, en los autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/TEVEZ, ALBA SOLEDAD Y BRAVO, HECTOR JOSE s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (CUIJ N° 21-10723173-8), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Héctor José Bravo, D.N.I. N.º 31.776.213,con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.020. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, desígnase Juez de Trámite al suscripto (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1º): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000131 de fecha 26-09-2020, respecto de Emilse Soledad Bravo (DNI N° 49.380.922) la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12.967. Cítese a Alba Soledad Tevez y a Héctor José Bravo para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y, en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto  $2^{\circ}$ ): Téngase presente. Al punto  $3^{\circ}$ ): Agréguese. Al punto  $4^{\circ}$ ): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto y de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12.967 (ref. por Ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): Téngase presente la conexidad invocada en la foja 0. En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Tevez, Alba Soledad y Bravo, Héctor José s/Control de Legalidad de

Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967; (CUIJ № 21-10723171-8), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria. Autorízase a notificar por edictos a los demandados si persistiere el desconocimiento de sus domicilios. Fecho, córrase vista a la Defensoría General Civil Nro. 4. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Marcela Romagnoli (Secretaria), Dr. Rubén Angel Cottet (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 04 de Febrero de 2.021. Téngase presente. Autorizase la notificación por edictos. Notifíquese. Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria).

S/C 32794 Mar. 04 Mar. 08		

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Rubén A. Cottet, en los autos caratulados "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TEVEZ, ALBA SOLEDAD Y BRAVO, RECTOR JOSE s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; (CUIJ N° 21-10723173-8), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Alba Soledad Tevez, D.N.I. N° 34.120.494,con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.020. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, desígnase Juez de Trámite al suscripto (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1º): Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000131 de fecha 26-09-2020, respecto de Emilse Soledad Bravo (DNI N° 49.380.922) la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12.967. Cítese a Alba Soledad Tevez y a Héctor José Bravo para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y, en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 2º): Téngase presente. Al punto 3º): Agréguese. Al punto 4º): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto y de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12.967 (ref. por Ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): Téngase presente la conexidad invocada en la foja 0. En virtud de la identidad de objeto y de sujetos Involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Tevez, Alba Soledad y Bravo, Héctor José s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967; (CUIJ № 21-10723173-8), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria. Autorízase a notificar por edictos a los demandados si persistiere el desconocimiento de sus domicilios. Fecho, córrase vista a la Defensoría General Civil Nº 4. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Marcela Romagnoli (Secretaria), Dr. Ruben Angel Coitet (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 04 de Febrero de 2.021. Téngase presente. Autorizase la notificación por edictos. Notifíquese. Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA** 

S/C 32793 Mar. 04 Mar. 08	
	<del></del>

Por disposición de la Dra. Viviana Marín, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Capital, se hace saber que en los autos caratulados: CHAPOT DARDO OSMAR c/CAMPODONICO EULOGIA y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-00026056-5, por Sentencia dictada en fecha 14 de Mayo de 2.020 se ha resuelto: Autos y vistos: Estos caratulados Chapot. Dardo Osmar c/Campodonico Eulogia y otros s/Usucapión: CUII № 21-00026056-5 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; de los que resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura, declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte del Sr. Dardo Osmar Chapot. Fijar en consecuencia el día 28/04/2015 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte del Sr. Dardo Osmar Chapot. Oportunamente, inscríbase el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de tos recaudos legales respectivos, pago de honorarios y depósito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. Publíquense los edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial los que se exhibirán en el Hall de Planta baja de estos Tribunales y diario El Litoral de esta ciudad. Las costas se imponen a la actora sin perjuicio de lo manifestado en el considerando precedente. Hágase saber, insértese y archívese. Notifíquese. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana Marin (Jueza). 14 de Diciembre de 2.020.

\$ 245 438410 Mar. 04 Mar. 3	10	

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación De La Ciudad De Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos:MARINO, ANAHEL JEZABEL s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02006275-1, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2.021. Secretaria. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 438549 Mar. 04 Mar. 05		

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1.551, planta baja de lo ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos GOMEZ GERMÁN ANÍBAL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02000031-4, se han regulado los honorarios de los profesionales y presentado el informe final y proyecto de distribución, ordenándose en fecha 11 de Febrero de 2.021 su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones que dicen: Santa Fe, 11 de Febrero de 2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Santa Fe, 02 de Diciembre de 2020... Atento las consideraciones precedentes, regúlase los honorarios del Síndico Miguel Angel Cassettai en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios del Dr. Diego Enzo Galetto, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) ... Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DOMINGUEZ, CLAUDIA ELENA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01999351-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 06 de Octubre de 2020. Conforme lo ordenado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Altare Fernando Miguel y 2°) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para los Dres. Mariano E. Ferreyra y Jorge Ariel Morel, en conjunto y en proporción de ley. ... Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 17 de Febrero de 2021... Proveyendo escrito cargo N° 1307/54: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuado presentado en fecha 11/02/21. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifiquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 22 de Febrero de 2021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 438566 Mar. 4 Mar. 10		

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Prosecretaría a cargo de la Dra. María Nazaret Canale, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos caratulados: GUTIERREZ NORBERTO s/Concurso preventivo s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02021636-8), en Santa Fe, 4 de Diciembre de 2.020: Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 10º) ... y que una vez que la Sindicatura acepte el cargo y fije domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, deberá efectuar por el mismo plazo y en los mismos diarios, una nueva publicación a fin de cumplimentar todos los recaudos exigidos por el mencionado art. 27 bajo apercibimiento del art. 30 de la Ley 24.522. Sindica designada C.P.N. María del Pilar Piva, domicilio de atención Salvador Del Carril 1.412 - Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes , horarios de atención de mañana 8:30 a 10:30 hs, por la tarde de 17 a 20 hs. Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, (ProSecretaría); Dra. María Nazaret Canale. Publicación sin cargo - cinco (5) días. 09 de Febrero de 2.021. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 438641 Mar. 4 Mar. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAS, CARLOS RAFAEL s/Quiebra; CUIJ 21-02009979-5, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario (art. 218 de la L.C.Q.), practicado por el síndico actuante. Santa Fe, 23 de Febrero de 2021. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). 24 de Febrero de 2021. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 438559 Mar. 4 Mar. 10

\_\_\_\_\_

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos: LOPEZ, RAMON OSCAR s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02022301-1, en fecha 23/02/2021, se ha procedido a la declaración de quiebra de Ramón Oscar López, DNI N° 11.790.975, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Barrio Centenario Manzana 9, dpto. 110, piso 2°, escalera 14, La Capital y con domicilio ad litem, constituido en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de Abril de 2.021. Secretaría, 24 de Febrero de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 438562 Mar. 4 Mar. 10		

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos: BELEN LILIANA BEATRIZ s/Quiebra; (21-02023589-3), en fecha 23/02/2.021, se ha procedido a la declaración de quiebra de Liliana Beatriz Belen, DNI N° 23.419.261, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Leuman N° 4.865 B° Liceo Norte y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3.350, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de Abril de 2.021. Secretaría, 24 de Febrero de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.


Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados SORIA, JORGE ALBERTO s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02020020-8, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el nuevo domicilio constituido en autos de la Sindicatura es Monseñor Zaspe 2.612 - Primer Piso - Of. 4 de la Ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Febrero de 2.021. Téngase presente el nuevo domicilio constituido en autos por Sindicatura a sus efectos. Atento lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza), Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 88 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Febrero de 2021. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VERON DELIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02014638-6), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.020. Por presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fijense los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción:  $1^{\circ}$ ) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Daniel Francisco Piumetti y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para la Dra. Florencia Gorostizu. Fdo. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria), Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021. Proveyendo escrito cargo Nº 702/2021: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 157/157 vto. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifiquese. Fdo. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 438564 Mar. 4 Mar. 5		

Por disposición del Juez a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VERGARA, GUSTAVO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-02021655-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 de Febrero del 2.021: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gustavo Daniel Vergara, DNI 28.731.210, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Catamarca 4.760 de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 2.170 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 3 de Marzo de 2.021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de Abril 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 26 de Mayo 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de Julio de 2.021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Lucio Palacios, Juez a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Febrero de 2.021. Secretario Dr. Walter Eduardo Hrycuk.

S/C 438557 Mar. 4 Mar. 10		

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REYNOSO, LILIANA LUCIA s/Quiebra; CUIJ 21-01959291-1, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la L.C.Q.), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios de los profesionales intervinientes: 1°) \$ 41.490,06 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa con seis centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2°) \$ 17.781,46 (pesos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos) (9,480766 Jus), para la Dra. Beatriz V. Bude, 3°) \$ 4.878,33 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y ocho con treinta y tres centavos), (1 jus), para la Dra. Julieta E. Lipinsky y 4º) \$ 4.878,33 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y ocho con treinta y tres centavos), (1 jus), para la Dra Sandra G. Muñoz. Santa Fe, 18 de Febrero de 2.021. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 22 de Febrero de 2.021.

S/C 438570 Mar. 4 Mar.	5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados REIMONDO, JONATAN EDUARDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02021692-9), atento lo ordenado en fecha 12 de Noviembre de 2.020, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Jonatan Eduardo Reimondo, D.N.I. N° 35.652.936, de apellido materno Candia. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 19 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo Nº 2.573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24.522). Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021. Dra. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

S/C 438576 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AQUINO, LUIS CLAUDIO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02021700-3), se ha declarado la quiebra en fecha 18/02/2.021, de Luis Claudio Aquino, DNI N° 31.235.938, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno "Giauque", domiciliado realmente en calle Las Heras Nº 4.518, y legalmente en 25 de Mayo Nº 2.126, Piso 2 - Oficina A, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 03/03/2.021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/04/2.021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y

términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 438579 Mar. 4 Mar. 10		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos AGUILERA FERNANDO MARCELO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ 21-02008504-2, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende en favor de la sindicatura CPN Adriana Manzur en la suma de \$ 63.068,65, de la CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 35.038,14 y en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro Gonzalez, esto es la suma de \$ 42.045,77. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 L.C.Q.).Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez); Dra. María Nazaret Canale (Secretaria). Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021.

S/C 438656 Mar. 4 Mar. 5		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: BASSI, M. DE LAS MERCEDES y otros c/COOPERATIVA LIMITADA LECHERA DE SAN AGUSTÍN y/o TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 626 - año 2.011), se ha dispuesto la publicación del presente Edicto a los fines de notificar el siguiente proveído dictado en las mencionadas actuaciones: Santa Fe, 12 de Junio de 2.019. Téngase presente. Agréguese la cedula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde a la demandada. Notifíquese conforme lo ordenado en el art. 77 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria. El presente se publica conforme lo ordenado en autos. Santa Fe, 15 de de 2.020. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

\$ 33 438682 Mar. 4 Mar. 8	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORONAO MARIANO SEBASTIAN s/Pedido de quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02023261-4), se ha declarado la quiebra en fecha 19/02/2.021 de Mariano Sebastián Oronao, DNI N° 28.684.106, apellido materno "Alarcon", argentino, mayor de edad, empleado penitenciario, domiciliado realmente en calle Cortada las Rosas N° 1.738 de la ciudad de Coronda y legalmente en calle General López N° 3.156, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 03/03/2.021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/04/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez

que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 438582 Mar. 4 Mar. 10		

Por haberse dispuesto en los autos caratulados BORDI, HECTOR ALFREDO s/Quiebra; 21-02002529-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Febrero de 2.021. Como lo solicita, procédase a publicar edictos conforme art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 438706 Mar. 4 Mar. 5	

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, y en autos caratulados ABATE HECTOR NICOLAS c/MUTUAL DE AYUDA JORGE NEWBERY y otros s/Ordinario; CUIJ N° 21-00815015-7, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores del codemandado Ruesch Ricardo Ernesto, DNI N° 6.297.106 para que comparezcan a la causa a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y la sucesión, y con el cual se entenderá el procedimiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Febrero de 2.021. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 33 438704 Mar. 04 Mar. 0	ŏ	

Por haberse dispuesto en los autos caratulados MIRANDA, MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02013973-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Febrero de 2.021. Agréguese. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ ... Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OJEDA JAVIER ANDRES s/Sumaria Información; CUIJ N° 21-02018905-0, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaria Única, sito en San Gerónimo 1.551, Santa Fe (3000) Santa Fe a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); y Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria), el Dr. Ojeda Javier Andrés, D.N.I. 29.693.437, manifiesta su intensión de solicitar el ejercicio del Notariado en la Provincia de Santa Fe, con título habilitante, de 37 años de edad, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1.973 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, siendo sus padres Ojeda Miguel Ángel y Raffo María de los Ángeles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 17 de Febrero de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 33 438384 Mar. 04 Mar. 08

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COLLINS, OSCAR ENRIQUE s/Quiebra; Exp. 396/2001 CUIJ Nº 21-00819692-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa, la Señora Jueza ha dispuesto comunicar a la masa, que en los autos de referencia la señora Sindica ha presentado el Informe Final de Distribución de conformidad a lo prescripto por el art. 218 de la LQyC, el cual queda a consideración de la masa por el plazo de Ley y bajo apercibimientos legales. Que a los fines correspondientes se transcribe la parte resolutiva del mismo: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.020. Autos: Collins, Oscar Enrique s/Quiebra; (Exp. N° 21-00819692-2). Considerando: ...Resuelvo: 1) Regular los honorarios profesionales de la Sindica CPN María Alejandra Moya en la suma de \$ 98.106,79; 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Luís Carlos Rittiner, Lionel Frabotta y Eduardo Juan Martoccia, en conjunto y en proporción de Ley, en la suma de \$ 42.045,77; 3) Córrase Vista a la Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas; 4) Publíquense edictos en la forma prevista por el art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (art.272 de la LC.). Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno - Jueza; Navega Marcó — Secretaria. Santa Fe, 22 de Febrero de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 438462 Mar. 04 Mar. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana Marín Secretaría a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: BONSIGNOR, VIVIANA DEL VALLE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02000829-3), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl R. Tallano en la suma de \$ 98.106,80 y de la Dra. Florencia Clement en la suma de \$ 42.045,77. Santa Fe, a los 1 días del mes de Febrero de dos mil veintiuno. María Romina Botto, secretaria.

S/C 438499 Mar. 04 Mar. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil y Comercial de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERTINETTI, MARÍA FERNANDA c/RIERA TUR, ANTONIO s/Ejecución hipotecaria; (CUIJ № 21-16246532-2), se ha dispuesto citar al deudor, terceros adquirentes si los hubiera, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad del demandado Sr. Antonio Riera Tur, DNI № 93.888.549, a fin de que dentro de 5 días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha. Así se ha ordenado en auto: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.020... Cítese por edictos (art. 511 del CPCC) los que se publicarán por el plazo y en las condiciones previstas por el art. 67 del código de rito-, al deudor, terceros adquirentes -si los hubiera-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de 5 días contados desde la última publicación, paquen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha... Fdo: Dra. Molina - Secretaria, Deud - Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 17 de Febrero de 2.021. Secretaría. Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 165	438508	Mar.	04	Mar.	10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Septima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MORALES CARLOS FRANCISCO c/FACINO DE MANTARAS ADELA y otros s/Usucapión (oralidad); CUIJ Nº 21-01972732-4 se cita y emplaza a los codemandados : Adela Facino de Mantaras, Adela Valentina Mantaras, Blanca Rosa Mantaras, Julia Juana Mantaras, Juan Guillermo Amancio Mantaras, Angel Héctor Mantaras, Sara Elena Mantaras, Dora Raquel Mantaras, Juan Hernán Mantaras, Maxima Enriqueta Mantaras y Carlos Enrique Cirelo o Carlos Enrique Cirilo Mntaras y a los herederos de los codemandados mencionados y/o herederos de la codemandada Maxima Enriqueta Mantaras Mazima Enriqueta o Masimina Enriqueta o Maximina Enriqueta Mántaras y/o acreedores, legatarios, y/o interesados con derecho que se consideren con algún derecho sobre el inmueble a usucapir sito en calle Luis León de los Santos Nº 1.689 de la Localidad de San José de Rincón, Provincia de Santa Fe inscripto al Tomo 133 P; Folio 01467; Numero 067801; Año 1.956, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Maria Nazaret Canale - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Prosecretaria - Juez. Notifíquese. Santa Fe, 11 de Febrero de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 33 438505 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, SILVINA ANALÍA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº: 21-02021365-2, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Diciembre de 2.020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Silvina Analía López, DNI Nº 31.419.584, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Manzana 5 S/N de Alto Verde y legal en calle Crespo 3.350 4B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar

bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Diciembre de 2.020 a las 10:00 horas. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, haciéndose saber que la prohibición de salida el país regirá por un plazo de 18 meses. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de tres días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 17 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de Abril de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Junio de 2.021 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 14) Oficiar a las Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial de Circuito, Distrito, de Responsabilidad Extracontractual y Laboral y exhortar al Juzgado Federal, requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el fallido, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la ley 26.086. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 2° y 5º del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excma. Cámara de Apelación. 17) Respecto al cese de los descuentos, y tal como lo resolvió la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sala 1, en la causa GAMARRA, EDUARDO RAMÓN s/Quiebra - Incidente de reducción de incautación; Expte. N° 41 año 2.012 (en idéntico sentido, Sala 1, resolución N° 336, Folio 232, Tomo 13 y CNCom. Sala C, 14-4-97, LL 1997-D-795) se ordenará a la empleadora hacer entrega al Síndico de toda suma que implique el 20% de los haberes que perciba la fallida, las que deberán ser depositadas una cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de la suscripta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -durante el plazo de trece meses a contar desde la primera incautación-. Sin perjuicio de ello y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y que sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo respectivo, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29, ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y ofíciese a sus efectos. Dra. Ana Rosa Alvarez— Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk- Secretario. Santa Fe, 23 de Febrero 2.021.

S/C 438481 Mar. 04 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Facundo Bernardo (Secretario a cargo) dentro del expediente NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MONTERO, LEONARDO JAVIER s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-25125035-6, se ha decretado lo siguiente: Helvecia, 08 de Febrero de 2019. Por recibido.

Téngase por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al poder general para juicios que se acompaña en copia simple cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría, otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva, contra Leonardo Javier Montero, tendiente al cobro de la suma de pesos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 67.784,56), con más sus intereses y costas, e IVA en caso de corresponder, a quien se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Resérvese la documental en sobre cerrado acompañado en Secretaría, agregándose las copias a autos. En relación a la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 14 inc. c) de la ley 24.241 por remisión del art. 59 de la ley 5.915, y la doctrina sentada por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe VEGA, KARINA MARIBEL c/CARRENO, EDGARDO ALBERTO s/Apremio; (Rev. Expte 25-2016), por tratarse de un embargo a un beneficio previsional, no ha lugar. Autorízase a la Dra. María Laura Bode a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo. Dra. Bornia, Juez a cargo - Dr. Rojas, Secretario. Dr. Facundo Bernardo, secretario a/c.

,	 		

\$ 33 438360 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito № 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Facundo Bernardo (Secretario a cargo) dentro del expediente NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GOMEZ, CARLOS ALBERTO y otros s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-25125218-9, se ha decretado lo siguiente: Helvecia, 10 de Junio de 2.019. Por recibido. Ténganse por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al poder general para juicios que se acompaña en copia simple en las medidas preparatorias, cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría, otórgasele la participación legal que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva, contra Carlos Alberto Gómez y Susana Baigorria, tendiente al cobro de la suma de pesos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco con cero centavos (\$ 65.625,00), con más sus intereses y costas, e IVA en caso de corresponder, a quien se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Resérvese la documental en sobre cerrado acompañado en Secretaría, agregándose las copias a autos. En relación a la medida cautelar solicitada, atento a lo dispuesto por el art. 14 inc. c) de la ley 24.241 por remisión del art. 59 de la ley 5.915, y la doctrina sentada por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe VEGA, KARINA MARIBEL c/CARREÑO, EDGARDO ALBERTO s/Apremio; (Rev. Expte. 25-2016), por tratarse de un embargo a un beneficio previsional, no ha lugar. Autorízase a la Dra. María Laura Bode a los fines peticionados. Notifíquese. Fdo. Claudia A. Yaccuzzi - Juez y Dr. Facundo Bernardo - Secretario a/c.

\$ 33 438363 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 21 de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria del Dr. Facundo Bernardo (Secretario a cargo) dentro del expediente NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/PEREZ, ALDO RAFAEL s/Ordinario; CUIJ N° 21-25124638-3, se ha decretado lo siguiente: Helvecia, 01 de Marzo de 2.019. Por recibido, agréguese. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Yaccuzzi, Jueza - Dr. Bernardo, Secretario a/c.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Torassa, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZACARIAS, OSVALDO ALBERTO s/Sumaria; (Expte. Nº 21-22697142-1), se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 05 de Abril de 2.018. Atento a lo solicitado y razones invocadas, téngase nuevamente por promovida demanda sumaria contra Osvaldo Alberto Zacarias, domiciliado donde se indica, por cobro de la suma de \$ 33.519,40 con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía... Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Otro decreto: Esperanza, 04 de Octubre de 2.019. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo manifestado, notifíquese a la demandada conforme lo establece el art. 67 del C.P.C.y C. Notifíquese. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Esperanza, 16 de Marzo de 2.020.

\$ 33 438362 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela María Torassa, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: Nuevo Banco De Santa Fe S.A. c/PIEDRABUENA, OSCAR ISMAEL s/Sumaria; (Exp. 133/2017), se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 05 de Septiembre de 2.019. Por recibido, agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Esperanza, Diciembre 17 de 2.019.

\$ 33 438361 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito  $N^{\circ}$  19 en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del Señor Alberto Nanzer, DNI  $N^{\circ}$  M6.253.016, cuya sucesión en autos caratulados: NANZER, ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-26300094-0, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado - Acta  $N^{\circ}$  3. Esperanza, 01 de Febrero de 2.021. Dra. Gisela Vanesa Gatti. Secretaria. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 438464 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: SERRANO, CARLOS OVIDIO s/Sucesorio; CUIJ 21-26300180-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Carlos Ovidio Serrano, DNI N° 6.263.739, de apellido materno Hoffmann, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 19 de Febrero de 2.021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 438612 Mar. 4		

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados DEMONTE JULIO BARTOLO s/Sucesorio; CUIJ 21-26300232-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Julio Bartolo Demonte, D.N.I. M6.248.807, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 25 de Febrero de 2.021. Secretaria. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 438545 Mar. 4 Mar. 8		

En los autos caratulados AVALOS URSULA PAOLA s/Quiebra; (CUIJ 21-26167965-2 - Expte. 57/2.018), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 L.C.Q. por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 98.106.80 y de la apoderada de la fallida Dra. Beatriz Isabel Giordani en \$ 42.045,77. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski: Secretaria - Dra. Lilian Insaurralde: Jueza. Otro Decreto: San Javier, 01 de Febrero de 2021: ... Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 L.C.Q.) y notifíquese por cédulas (Art. 219 L.C.Q.). Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 438718 Mar. 4 Mar. 10	

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Catalina Genoveva Tome, DNI N° 5.474.837, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos TOME CATALINA GENOVEVA s/Sucesorio; Expte. CUIJ № 21-26315106-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Marta Migueletto. Secretaria. Villa Ocampo, 02 de Diciembre de 2.020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 438796 Mar. 4		

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María de los Ángeles Zamar, DNI N° 13.618.776, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos ZAMAR, MARIA DE LOS ANGELES s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26322349-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 01 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438797 Mar. 4		

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña María Esther Tome, DNI N° 4.737.197, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos TOME MARIA ESTHER s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26315109-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Marta Migueletto. Secretaria. Villa Ocampo, de Noviembre de 2.020.

\$ 45 438792 Mar. 4		

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral del Distrito N° 17, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Raúl Adolfo Fiant, DNI N° 6.304.474, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos FIANT RAUL ADOLFO s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26322435-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 10 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 438791 Mar. 4	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, Primera Circunscripción Judial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados LOVERA, JOSE LUIS s/Sucesorio; (O.P.S.) (Expte. Nº CUIJ Nº 21-02016774-9 - Año 2.019). Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Luis Lovera, D.N.I. Nº 20.149.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438460 Mar. 4			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación), en autos caratulados BRIZUELA, PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020736-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Brizuela, D.N.I. № 6.262.926, fallecido en fecha 13 de Enero de 2.020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 23 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438375 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: BROLLO, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02020579-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Brollo, Luis Alberto, DNI Nº 7.876.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2.020. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 01 de Febrero de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 438430 Mar. 04 Mar. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de de Santa Fe), en autos caratulados: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº: 21-02020806-3), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Carlos Alberto, DNI Nº: 6.255.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 12 de Febrero de 2.021.

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de de Santa Fe), en autos caratulados: RODRIGUEZ EDUARDO JOSE y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-02020810-1), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Eduardo José, LE Nº: 5.068.171 y Sejas Blanca Rita Norma, DNI Nº: 4.878.874, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 12 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438370 Mar. 04 Mar. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados: ROLFO, ALBERTO JUAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-02021113-7) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Juan Golfo, DNI Nº 6.216.933,para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438409 Mar. 04 Mar. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DEGANO, WALTER JUAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02020116-6, año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Degano, Walter Juan, DNI Nº M6.277.607; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sánchez-secretaria. Santa Fe, 19 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438465 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FIORAVANTI, AURELIA S/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02021557-4, año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fioravanti, Aurelia, DNI Nº F2.964.777; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Sánchez-secretaria. Santa Fe, 17 de Febrero de 2.021. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 438466 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LOMBO, BLANCA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02020372-9, año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lombo, Blanca Beatriz, DNI N° F2.396.638; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez-Secretaria. Santa Fe, 10 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438467 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Avalos, Florentina s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02019126-8), se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la causante: Doña Florentina Avalos, DNI N° F2.389.688 con último domicilio en calle Lavaisse N° 2.966 de la ciudad de Santa Fe, para que dentro de término de Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 438671 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados DURAN, BLANCA ALICIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02018813-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Duran, Blanca Alicia, (DNI Nº 6.085.760), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicó a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 17 de Febrero de 2.021.Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438429 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Isabel Capa, DNI N° 5.862.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: CAPA, MARÍA ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022543-9 - Año 2.020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438703 Mar. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados: CERDA JORGE RAUL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02021796-8, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Jorge Raúl Cerda, DNI Nº 24.199.989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaría. 08 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438709 Mar. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima nominación) en los autos caratulados: AIRALDI CARMEN GUARDIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-02022064-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Carmen Guardia Airaldi, DNI Nº L.C. 6.321.434, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Santa Fe, 09 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438710 Mar. 4

Por disposición de la Oficia de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los Autos caratulados OJEDA PEDRO PABLO s/Declaratoria de herederos; E. 21-02020997-3 - Año 2.020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Pablo Ojeda, DNI № 6.251.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en la puerta del Juzgado. Fdo. Dra. Claudia B. Sanchez (secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 438633 Mar. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados VIUDEZ PEDRO MARIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02022030-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Mario Viudez, (D.N.I. 12.215.617), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus el BOLETIN OFICIAL. 19 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438527 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, en autos caratulados ACOSTA RAMON s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022523-5, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Acosta, D.N.I. N° 6.232.644, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 8 de Febrero de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raul Aldao, Juez; Dra. Claudia Sánchez. Santa Fe, 22 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438534 Mar. 4	
	SAN JORGE

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos BADINO, OSVALDO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26260213-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Antonio Badino, D.N.I. N° 06.289.086, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge; 11 de Febrero de 2.021.

\$ 72 438477 Mar. 04 Mar. 1	0

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Héctor Alberto Panero, DNI Nº 11.335.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PANERO, HÉCTOR ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21- 26261331-0 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, Febrero de 2.021.

\$ 45 438543 Mar. 04 Mar. 1	0

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Distrito Judicial N° 11 San Jorge (S. Fe), en autos: GIACOSA, ILDA MARIA s. Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-26261028-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ilda Maria Giacosa, DNI Nº 6.336.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, Febrero 24 de 2.021.

\$ 45 438484 Mar. 04 Mar. 1	0	

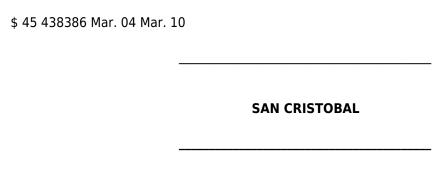
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral,

de la ciudad de San Jorge, en autos CHARTIER, ELDA MARÍA s/Sucesorio; (CUIJ № 21-26260431-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Elda María Chartier, DNI N° 6.264.806, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 22 de Diciembre de 2.020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 88,20 438546 Mar. 04 Mar	: 10
	CERES
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez de la Instancia de de Distrito Nº 10 Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres. En los autos caratulados BUSTOS, ARMANDO ALVAREZ s. Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-26139309-0). Se cita y emplaza a los heredero, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don Armando Alvarez Bustos, DNI Nº 10.475.027, para que dentro del término de ley, comparezcan a valer. Lo que se pública en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Leandro C. Buzzani - Juez; Dra. Graciela V. Gutscher - Secretaria. Ceres, 09 de Febrero de 2.021. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.



## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Familia de la Ciudad de San Cristóbal, en los autos: RAMÍREZ CARLA VANINA s/Cambio de apellido; CUIJ N° 21-23805093-3, ha ordenado la publicación de edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 17 ley 18.248), con el fin de hacer saber que en los autos del rubro, la Sra. Carla Vanina Ramirez, DNI Nº 27.150.048, ha solicitado el cambio de su apellido "Ramírez", solicitando llevar el apellido materno, "Passelli", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Carla Vanina Passelli". Se

publica el presente a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación.-(Art. 70 C.C.y C.). Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, 5 Febrero de 2.021. Dra. Vanina Andrea Montero, Secretaria; Dra. Marisa Mónica Malvestiti, Jueza.

\$ 45 438661 Mar. 04 Mar. 0	5

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados MASSERA, CARLA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-261392574: San Cristóbal, 17 de Febrero de 2.021... 1) Fijar el día 31/03/2021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 14/05/2021 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 30/06/2021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522). Publíquense edictos con el nombre del síndico, domicilio fijado y horarios de atención." Fdo.: Graciela Gutscher —Jueza; Cecilia V. Tovar -Secretaria. Se hace saber que la Sindica designada es la CPN Teresa Zulema Marin, con domicilio fijado en calle Maipú 1.273 de San Cristóbal, con horarios de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. San Cristóbal, 17 de Febrero de 2.021. Cecilia V. Tovar, secretaria.

S/C 438354 Mar. 04 Mar. 10	

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos MAZZEO, DIEGO GUSTAVO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ № 21-26139365-1 se ha ordenado: San Cristóbal, 17 de Febrero de 2.021... reprográmense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 26 de Marzo de 2.021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 11 de Mayo de 2.021 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 25 de Junio de 2.021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24.522). Notifíquese. Fdo. Graciela Gutscher – Jueza; Cecilia Tovar - Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designada Síndico del proceso al CPN Roberto Eduardo Mangini, quien constituyó domicilio legal en calle Alvear N° 929 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días martes a jueves de 16:00 a 20:00 hs. San Cristóbal, 19 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 438353 Mar. 04 Mar. 08

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados CORREA, ALEJANDRO s/Quiebra; (287/2017): San Cristóbal, 12 de Febrero de 2.021... Atento a las constancias de autos y a los efectos de evitar futuras nulidades, reprográmense las fechas ordenadas mediante proveído de fecha 27/12/2019 (fs. 130 de autos originales) de la siguiente manera: 1) Fijar el día 31/03/2021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 14/05/2021 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 30/06/2021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24.522). Publíquense edictos con el nombre de la sindica. domicilio fijado y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Graciela Gutscher - Jueza; Cecilia V. Tovar - Secretaria. Se hace saber que la Sindica designada es la CPN Teresa Zulema Marin, con domicilio fijado en calle Maipú 1.273 de San Cristóbal, con horarios de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. San Cristóbal, 17 de Febrero de 2.021. Cecilia V. Tovar, secretaria.

S/C 438352 Mar. 04 Mar. 08	

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de José Alberto Cortopassi, DNI Nº: 13.539.140, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos CORTOPASSI JOSE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26139648-0. San Cristóbal, 08 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 438396 Mar. 04 Mar. 10	0
	VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Vera (SFe), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes Ricardo Héctor Serrano, DNI N° 6.277.613 y Juana María Babiloni, DNI N° 0.912.169, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: SERRANO RICARDO HECTOR y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25276304-7, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 04 de Febrero de 2.021. Dra.

Margarita Savant, Secretaria.	
\$ 436,50 438699 Mar. 4	

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de la actora (Lucía Garcia Farah, argentina, mayor de edad, soltera, DNI 41.407.478, CUIT 27-41407478-8, domiciliada en San Martín 2.332 de la ciudad de Vera) en autos GARCIA\_FARAH LUCIA s/Venia Judicial; CUIJ 21-25276467-1, por el término de ley (art. 69 Cod. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 08 Febrero de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 438552 Mar. 4 Mar. 8	
	RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1.866/2.015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARQUEZ ADRIAN s/Apremio fiscal. Rafaela, 02 de Febrero de 2.016. Cítese de remate a la parte demandada Marquez Adrian H., para que dentro de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 02/03/2.020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 438675 Mar. 4 Mar. 8	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 607/2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOMASINI ROBERTO CARLOS s/Apremio. Rafaela, 9 de Agosto de 2.017. Cítese de remate a la parte accionada Tomasini Roberto Carlos, DNI 24.740.789, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura

Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 02/03/2.020. Dra. Carolina Castellano, Secretario.

S/C 438679 Mar. 4 Mar. 8		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 1.086/2.015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORTEGA MARIA ANGELICA s/Apremio; por el presente se hace saber al demandado Sr. Ortega María Angelica, DNI 30.405.624, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio 304 - Tomo: 46 - Número: 86. Rafaela, 20 de Marzo de dos mil diecisiete. Y Vistos ..., Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos siete mil setecientos once con 30/100 (\$ 7.711,30), con mas los intereses, todo conforme con los considerando que anteceden. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano (Secretaría) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 11/03/2.020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

S/C 438680 Mar. 4 Mar. 8	8	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 316/2.017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OJEDA DE BELIZAN ESTER DEL VALLE s/Apremio. Citese de remate a la demandada Ojeda De Belizan Ester Del Valle, DNI 16.303.779, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si asi no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5.066). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. Jose Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Julio de 2.020. Dra. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

S/C 438687 Mar. 4 Mar.	ar. 8		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N° 1.061/2.012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOROSITO MARIO OSVALDO s/Apremio; se hace saber al demandado lo siguiente: Rafaela, 05 de Noviembre de 2.018. Cítese de remate a Mario Osvaldo Gorosito, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5.066). Fdo. Carina Gerbaldo- Secretaria - María José Alvarez Tremea - Jueza. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial № 3.456. Rafaela, 22 de Junio de 2.020. Dra. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\_\_\_\_\_

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1.069/2.015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORELLO JESICA LORELEY s/Apremio. Citese de remate a la demandada Morello Jesica Loreley, DNI 35.463.493, para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si asi no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5.066). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. Jose Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Junio de 2.020. Dra. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

S/C 438688 Mar. 4 Mar. 8		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 396/2.015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARIBOGLIO CARLOS ALBERTO s/Apremio. Rafaela, 22 de Mayo de 2.020: ... Cítese de remate a Gariboglio Carlos Alberto, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por 3 dias, para que dentro de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin aun no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5.066). Notifiquese. Fdo. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Ma. Jose Alvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 03 de Julio de 2.020. Dra. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

S/C 438694 Mar. 4 Mar. 8	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 390/2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CUEVA MIGUEL ANGEL s/Apremio fiscal. Cítese de remate a Miguel Angel Cueva, para que en plazo de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. Jose A Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 16/03/2.020. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 438690 Mar. 4 Mar. 8		

En Expte. Nº 21-24198716-4; GONGORA, ANGELINO s/Sucesorio. Tramitados ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela - Secretaria Dra. Natalia Carinelli, tramitado por Carina D´Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Angelino Gongora, D.N.I.  $N^{\circ}$ 

13.811.210, fallecido el 06-11.2020, domicilio Luis Maggi 53 Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Duilio Francisco Hall (Juez), Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 24 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438708 Mar. 04 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 315/2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIVAS ADRIAN s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 08/05/2017 se dispuso citar de remate a Vivas Adrián por el cobro de la suma de \$ 9.596,30; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a acta juzgado N°: 450868, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Noviembre de 2.020. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 438583 Mar. 04 Mar. 08	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 618/2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ DEYANIRA MACARENA s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 11/06/2015 se dispuso citar de remate a Ramírez Deyanira Macarena por el cobro de la suma de \$ 6.100,70; con mas la de \$ 3.050,35 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, correspondiente a acta juzgado N°: 428494, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas tramite. Notifíquese. Fdo.: Julia Fascendini (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Noviembre de 2.020. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 438585 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1072/2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MASINO VALERIA SOLEDAD s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 21/09/2015 se dispuso citar de remate a Masino Valeria Soledad por el cobro de la suma de \$ 4.621,50 (pesos: cuatro mil Seiscientos Veintiuno con 50/100); con mas \$ 2.310,75 (pesos dos mil trescientos diez con 75/100) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, correspondiente a D.R.I. CTA. N°: 24375/8, respecto del domicilio comercial ubicado en calle Roca Bvar 1.670 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución sin mas tramite. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dr. Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el

presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Julio de 2.020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 254/2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA, ELIO ROLANDO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 20/07/2017 se dispuso citar de remate a Leiva Elio Rolando por el cobro de la suma de \$ 9.827,70; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas, correspondiente a acta juzgado N°: 442073, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 11 de Septiembre de 2.020. Sandra Cerliani, secretaria.

3/C +30332 Mar. 0+ Mar. 00		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 246/2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERNANDEZ HECTOR ALBERTO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 24/04/2018 se dispuso citar de remate a Hernández Héctor Alberto, por el cobro de la suma de \$ 12.343,90, con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a D.R.I. N°.: 26690/8, respecto del Domicilio Comercial ubicado en calle Cabral Sgto. 1.230 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Noviembre de 2.020. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 438595 Mar. 04 Mar. 08

S/C 438589 Mar. 04 Mar. 08

S/C 438592 Mar 04 Mar 08

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 764/2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LINARES GRACIELA LEONOR s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 27/06/2016 se dispuso citar de remate a Linares Graciela Leonor por el cobro de la suma de \$ 4.110,10; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a acta juzgado N°: 439154, concerniente a cuotas impagas de Juzgado de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Noviembre de 2.020. Sandra Cerliani, secretaria.

S/C 438605 Mar 4 Mar 8

\_\_\_\_\_

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 398/2.017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA GASTON Y HERRERA DE ACOSTA CECILIA F. S/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 31/05/2.017 se dispuso citar de remate a Acosta Gastón y Herrera De Acosta Cecilia F, por el cobro de la suma de \$ 25.792,20; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a T.G.I.: 305/0 - CPM: 149/305/0, respecto del inmueble ubicado en calle José Beltramino 934 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Sandra Inés Cerliani ( Secretaria) - Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Julio de 2.020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario Sub.

S/C 438604 Mar. 4 Mar.	8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1.354/2.016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA JULIO JOSE Y ALVAREZ DE ACOSTA GRACIELA s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 29/12/2.016, se dispuso citar de remate a Acosta Julio y Alvarez De Acosta Graciela, por el cobro de la suma de \$ 14.830,40; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a T.G.I.: 8094/0, respecto del inmueble ubicado en calle Chiarella Eduardo 356 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Elido Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 15 de Julio de 2.020.

3/C 430003 Mar. 4 Mar. 0		

En autos Expte. N° 21-24198090-9 - JUAREZ ASTOR ALEJANDRO GABRÍEL s/Sucesorio; en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación; de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Gabríel Omar Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de Alejandro Gabriel Juarez Astor, D.N.I. № 22.413.603, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez); Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 04 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438455 Mar. 4 Mar. 10

En los autos caratulados Expte. C.U.I.J. N° 21-24198577-3 - CALAÓN, ALCIDES JUAN JOSÉ s/Sucesorio; que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rafaela, se ha dispuesto dirigir a usted el presente oficio a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Como recaudo de lo solicitado, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Rafaela, 29 de Diciembre de 2021 ... cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C.) ... Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza); Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 295 438476 Mar. 4 Mar. 17	
	RECONQUISTA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Por disposición disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación

de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se procede a citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Manuel Maidana, DNI 6.239.592, para que comparezcan en autos: MAIDANA JUAN MANUEL s/Declaratoria de herederos; 21-25025255-9, que tramitan por el Juzgado ut-supra mencionado. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria. 19 de Febrero de 2.021.

Y DEL TRABAJO

\$ 45 438440 Mar. 4 Mar. 10		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 4 de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: PADRON AURELIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25025542-7, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el causante Aurelio Padron, DNI Nº 7.872.632, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 22 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438716 Mar. 4		

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ª Nominación en autos caratulados: VAZQUEZ JUAN LUIS s/Sucesorio; 21-25025087-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Vazquez Juan Luis a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 09 de Diciembre de 2.020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 438686 Mar. 4 Mar. 10	

Por disposición del Señor Juez de ira. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se hace saber que en autos: ZAPATA RAMONA c/SUC. DE FRANZOI MA HERMELINDA y otros s/Ordinario prescripción adquisitiva; (CUIJ № 21-24877070-5), se hace saber a los herederos y/o terceros con derecho sobre el inmueble inscripto al Tomo 109 P, Folio 255, № 10587 de la Sección Propiedades del Dpto. General Obligado del Registro General Santa Fe, se ha dictado sentencia que se transcribe a continuación: Reconquista, 10 de Diciembre de 2.020. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Por todo ello y de conformidad con el art. 1897 y 2565 ss. y cc. Del Código Civil y Comercial y las leyes provinciales 5531 y 10160, Resuelvo: Rechazar la demanda de usucapión interpuesta por la señora Ramona Zapata, con costas a la actora vencida. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Astesiano – Secretario; Dr. Zarza – Juez. Reconquista, 26 de Noviembre de 2.020.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se hace saber que en autos: CASANOVA LUIS ENRIQUE c/SUC. DE MELGAREJO ELMA y otros s/Usucapión; (CUIJ Nº 21-25025116-2) se cita y emplaza a los sucesores de Alba O Alba Nélida Díaz; Juan Manuel Diaz; Raquel Rosaura Díaz; Antonio Osvaldo Díaz; Blanca Luz Díaz; Maria del Carmen Díaz; Elma Argentina Díaz; Orlando Celestino Díaz y/o Melgarejo Elma Felisa y/o propietario y/o titular registral del inmueble inscripto al Tomo 159 Par; Folio 013013 Nº 58724 de la sección dominio, Departamento General Obligado, del Registro General Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 18 de Febrero de 2.021.

\$ 100 438696 Mar. 04 Mar. 08		

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ª Nominación en autos caratulados: SANDRIGO ABELARDO OSMAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25025404-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Sandrigo Abelardo Osmar, DNI N° 7.879.991 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 05 de Febrero de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 52,50 438691 Mar. 04 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial - Primera Nominación - de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Zanetta Rene Mixster, DNI Nº 6.325.813, en autos: ZANETTA RENE MIXSTER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25024188-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano – Secretario; Dr. Jose Maria Zarza - Juez. Reconquista, 29 de Octubre de 2.020.

\$ 45 438660 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación, de Reconquista (Sta. Fe), Dr. José María Zarza, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Agustina Orso, D.N.I. N° 6.455.551, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ORSO, AGUSTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024688-6 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 438639 Mar. 04 Mar. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Marega Oreste José, D.N.I. N° 6.347.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados MAREGA ORESTE JOSE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25025478-1. Reconquista, Diciembre de 2.020. Dr. José Maria Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en San Martín Nº 1.019 2º Piso, en autos caratulados: FERNANDEZ DAVID s/Declaratoria de herederos; Expte CUIJ N° 21-25024787-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos a aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el Sr.: David Fernández, DNI N° 23.651.220, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que se pública a los efectos legales. Reconquista, 24 de Febrero de 2.021. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 438599 Mar. 04 Mar. 10

\$ 45 438607 Mar. 04